

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 27 de junio de 2013, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, establecen entre las competencias correspondientes a esta Consejería la coordinación de las políticas migratorias.

El Decreto 55/2001, de 26 de febrero, en redacción dada por el Decreto 283/2011, de 4 de octubre, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de las políticas para la inmigración y la diversidad cultural, establece en su artículo 7 el procedimiento para la propuesta y designación de sus vocales, tanto para los representantes de las Administraciones Públicas como para los de las Organizaciones Sociales. Asimismo, el artículo 11 de dicho Decreto establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento.

Mediante Orden de 30 de octubre de 2012 se regula el proceso de selección de los vocales del Foro Andaluz de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades pro inmigrantes, que desarrollan su labor en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, y se efectúa su convocatoria para un nuevo mandato. Y mediante Orden de 27 de febrero de 2013 se designan a las entidades de inmigrantes y entidades de pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración.

En consecuencia, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes y en el uso de las facultades que me corresponden,

D I S P O N G O

Primero. Nombramiento de vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.

Se nombran como vocales del Foro Andaluz de la Inmigración en representación de la Administración General del Estado y de las organizaciones sociales a las siguientes personas:

1. Por la Administración General del Estado.

- Don Andrés Miguel García Lorca, Subdelegado del Gobierno en Almería. Suplente: Don Vicente Vigil-Escalera Pacheco, Director del Área de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

- Don Enrique Juan Pérez Viguera, Subdelegado del Gobierno en Huelva. Suplente: Doña Elena Pérez Rodríguez, Directora del Área de Trabajo de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.

2. Por las organizaciones sociales.

2.1. Por las asociaciones de inmigrantes.

- Don Said Bentrika El Ghazi, en representación de la Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF). Suplente: Doña Nasma Irakrak.

- Doña Gloria Peter Ekereuwem, en representación de la Asociación Mujeres entre Mundos. Suplente: Doña María Bisila Masa López.

- Don Norberto Masa Akapo, en representación de la Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía (FORUM). Suplente: Doña Inmaculada Ramírez Marchena.

- Don Marius Nsadap Assoua, en representación de la Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (FECONS). Suplente: Doña Mónica Montañó Garcés.

2.2. Por las asociaciones pro inmigrantes.

- Don Manuel Sánchez Montero, en representación de la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM). Suplente: Doña Julia María Ortega García.

- Don Ignacio Romero Molina, en representación de Cruz Roja Española en Andalucía. Suplente: Doña Elena Pavón González.

- Don Mikel Araguás Cerezo, en representación de la Federación Andalucía Acoge. Suplente: Doña Sylvia Koniecki.

- Don Rafael Minayo Conde, en representación de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA). Suplente: Doña Yolanda de la Bandera Corpas.

- Doña Cristina García Torreglosa, en representación de Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL). Suplente: Doña Eva María Chacón Martín.

2.3. Por personas de reconocido prestigio y organizaciones relacionadas con la inmigración.

- Doña Mercedes Moya Escudero.

- Don Sebastián de la Obra Sierra.

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior